



Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

Cuenca, 09 de agosto de 2022
Oficio Secre. No-0221-FETM-2022

CONVOCATORIA

SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Frente a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria nacional; ante la imposibilidad legal y física de generar una sesión presencial de Directorio de la FETM; sobre la base de lo previsto en el Capítulo Segundo. - Órganos Colegiados de Dirección, artículo 64 del Código Orgánico Administrativo, y en el artículo 90 ítem, que a la letra disponen:

- “Art. 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.”
- “Art. 90.- Gobierno electrónico. Las actividades a cargo de las administraciones pueden ser ejecutadas mediante el uso de nuevas tecnologías y medios electrónicos, en la medida en que se respeten los principios señalados en este Código, se precautelen la inalterabilidad e integridad de las actuaciones y se garanticen los derechos de las personas.”

Por disposición del Señor Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa Ing. Paúl Esteban Calle Calle se convoca a sesión de directorio de la FETM, a celebrarse el día viernes 12 agosto de 2022, a partir de las 7h00, misma que se realizará a través de la plataforma ZOOM, mediante el Link que oportunamente les será enviado; con el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión de directorio. (Informativo)
2. Lectura y aprobación del acta anterior enviada previamente a los correos electrónicos de los asistentes. (Por votación)
3. Resolución a el informe técnico disciplinario presentado por parte de la Coordinación Técnica de la FETM (Por votación)



Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

**Ing. Paúl Esteban Calle Calle Msc.
PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN ECUATORIANA
DE TENIS DE MESA**



**José Germán Gavilanes Placencia
SECRETARIO DE LA
FEDERACIÓN ECUATORIANA
DE TENIS DE MESA**





Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

Cuenca, 12 de agosto de 2022

ACTA DE LA SESION ORDINARIA VIRTUAL DE DIRECTORIO DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

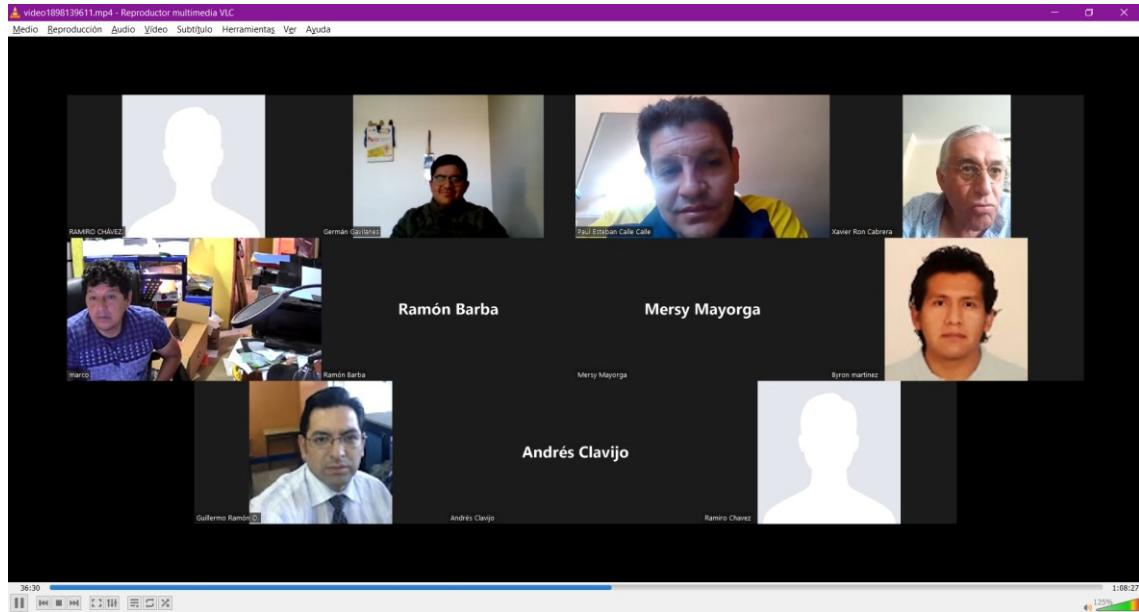
A los 12 días del mes de agosto de 2022, siendo las 07H00, se reúne el directorio de manera virtual utilizando la plataforma Zoom atendiendo la convocatoria realizada por el secretario de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa Sr. José Germán Gavilanes Placencia por disposición del presidente de la FETM Ing. Paúl Calle Calle con fecha 12 de agosto de 2022.

El presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa Ing. Paúl Calle Calle toma la palabra, y solicita al secretario se tome nota de los asistentes a la sesión de directorio virtual convocada para el día 12 de agosto del año en curso como orden del día según convocatoria enviada:

1. *Constatación de quorum e instalación del directorio (Informativo)*

Presidente	Ing. Paúl Esteban Calle C.
Secretario	Sr. José Germán Gavilanes P.
Tesorero	Ing. Guillermo Ramón
Primer Vocal	Lcdo. Marco Bermúdez
Segundo Vocal	Dr. Xavier Luciano Ron
Primer Vocal Suplente	Lcdo. Ramiro Orlando Chávez R.
Tercer Vocal Suplente	Mg. Mersy Natalia Mayorga Villacrés
Representante de la Fuerza Técnica	Mg. Ramón Espartaco Barba
Síndico	Ab. Andrés Santiago Clavijo V.

Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa



Además de estar presente el Ing. Byron Martínez Msc. como coordinador técnico.

Con la presencia de 9 miembros del directorio de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa para el periodo 01 de octubre de 2021 hasta 01 de octubre de 2025, se instala sesión.

Se procede a llevar el orden del día según la convocatoria, como siguiente punto tenemos:

2. Lectura y aprobación del acta anterior enviada previamente a los correos electrónicos de los asistentes. (Por votación)

El secretario toma la palabra y menciona que el acta anterior se envió a los correos de las y los miembros del directorio. De la misma manera se procede a la votación del acta de directorio.

Ing. Paúl Esteban Calle C. vota a favor.
 Sr. José Germán Gavilanes P. vota a favor.
 Ing. Guillermo Ramón. vota a favor.
 Lcdo. Marco Bermúdez vota a favor.
 Dr. Xavier Luciano Ron vota a favor.



Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

Lcdo. Ramiro Orlando Chávez R. vota a favor.

Mg. Mersy Natalia Mayorga Villacrés vota a favor.

Mg. Ramón Espartaco Barba vota a favor.

Se aprueba el acta con 8 votos a favor.

3. Resolución a el informe técnico disciplinario presentado por parte de la Coordinación Técnica de la FETM (Por votación)

El secretario toma la palabra explica de forma breve y procede a dar un contexto sobre el deportista Rodrigo Tapia.

El presidente toma la palabra y profundiza sobre el tema e informa sobre las actitudes del deportista en diferentes ocasiones. Pide a el síndico de la Federación Ab. Andrés Clavijo que se profundice sobre el contexto y se explique cuál sería el debido proceso a seguir para poder tomar acciones sobre los temas disciplinarios del deportista.

El síndico toma la palabra y procede a explicar que en primera instancia se debe seguir el debido proceso en base a los estatutos vigentes de la FETM.

El segundo vocal toma la palabra y menciona que se debe seguir el debido proceso cumpliendo con el código de conducta y con el estatuto de la FETM.

La tercera vocal suplente toma la palabra y procede a dar su aporte personal en el cual menciona que se debe sancionar a el deportista por sus reiteradas faltas, de la misma manera pregunta a el síndico que se aclare si se podría hacer la gestión para recuperar el dinero que se ha perdido por las diferentes acciones del deportista. De la misma manera sugiere que la comunicación con el deportista sea eficaz para evitar cualquier inconveniente.

El síndico toma la palabra y explica que no se puede establecer dos sanciones para el deportista debido a que se estaría abusando de las facultades del estatuto de la FETM. Por lo que generar alguna gestión para recuperar el dinero podría causar una impugnación.



Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

El representante de la fuerza técnica toma la palabra y procede a dar su punto de vista, y pregunta a el síndico de la FETM como sería el proceso para que el deportista pueda ejercer su derecho a la defensa.

El síndico toma la palabra y explica que la FETM debe garantizar el derecho a la defensa, replica y que en el caso de tener documentos de descargo y pueda entregar a el directorio como órgano superior de la FETM.

El primer vocal suplente toma la palabra y procede a dar su criterio personal en el cual menciona que se debe dar una sanción para evitar que este tipo de conductas y actos sucedan nuevamente.

El síndico toma la palabra e informa que el tiempo para que el deportista pueda hacer la respectiva apelación.

El presidente mociona que se abra un expediente para el deportista Rodrigo Tapia.

El representante de la fuerza técnica secunda la moción.

Se procede a votar la moción.

Ing. Paúl Esteban Calle C. vota a favor.
 Sr. José Germán Gavilanes P. vota a favor.
 Ing. Guillermo Ramón. vota a favor.
 Lcdo. Marco Bermúdez vota a favor.
 Dr. Xavier Luciano Ron vota a favor.
 Lcdo. Ramiro Orlando Chávez R. vota a favor.
 Mg. Mersy Natalia Mayorga Villacrés vota a favor.
 Mg. Ramón Espartaco Barba vota a favor.

Se aprueba la moción con 8 votos a favor.

Se procede a la lectura del artículo 63 del estatuto de la FETM para conocimiento del directorio. En el cual dice lo siguiente:

“Art. 63.- El incumplimiento de las disposiciones consagradas en el presente documento por parte de los dirigentes, autoridades, técnicos en general, así como de



Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

los y las deportistas serán analizadas por el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, el mismo que podrá imponer las siguientes sanciones:

- a) Amonestación;
- b) Sanción Económica;
- c) Suspensión Temporal;
- d) Suspensión definitiva; y,
- e) Limitación, reducción o cancelación de los estímulos concedidos:

En los procesos administrativos instaurados en contra de los dirigentes, autoridades, técnicos, así como las y los deportistas se garantizan la efectiva vigencia de los derechos y normas constitucionales, legales y procesales referentes al debido proceso y al derecho a la defensa.”

El síndico mociona que se aplique la el literal c del artículo 63 de los estatutos de la FETM.

El presidente secunda la moción.

Con la lectura de dicho artículo que se encuentra en el estatuto de la FETM se procede a votar la moción.

Se procede a votar la moción.

Ing. Paúl Esteban Calle C. vota a favor.
 Sr. José Germán Gavilanes P. vota a favor.
 Ing. Guillermo Ramón. vota a favor.
 Lcdo. Marco Bermúdez vota a favor.
 Dr. Xavier Luciano Ron vota a favor.
 Lcdo. Ramiro Orlando Chávez R. vota a favor.
 Mg. Mersy Natalia Mayorga Villacrés vota a favor.
 Mg. Ramón Espartaco Barba vota a favor.
 Se aprueba la moción con 8 votos a favor.

El presidente mociona que la suspensión temporal para el deportista Rodrigo Tapia dure 3 meses a partir de la fecha de ejecutoria de la sanción.

El representante de la fuerza técnica secunda la moción.



Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

Se procede a votar la moción.

Ing. Paúl Esteban Calle C. vota a favor.
 Sr. José Germán Gavilanes P. vota a favor.
 Ing. Guillermo Ramón. vota a favor.
 Lcdo. Marco Bermúdez vota a favor.
 Dr. Xavier Luciano Ron vota a favor.
 Lcdo. Ramiro Orlando Chávez R. vota a favor.
 Mg. Mersy Natalia Mayorga Villacrés vota a favor.
 Mg. Ramón Espartaco Barba vota a favor.
 Se aprueba la moción con 8 votos a favor.

Cuenca, 12 de agosto de 2022

Siendo las 08:22 se da por terminada la sesión de directorio del 12 de agosto de 2022.

Ing. Paúl Esteban Calle Calle
0102305513
Presidente



Sr. José Germán Gavilanes Placencia
0105787881
Secretario General

